

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

---

## A. Objeto

Definir la sistemática que garantice una adecuada gestión relacionada con la infraestructura de los centros de trabajo, y con la dotación de los mismos, así como de otras condiciones que afectan a los puestos de trabajo. Y asegure su adecuada situación mediante el control, y supervisión eficaz de las de las condiciones laborales en los centros de trabajo de la Universidade de Vigo.

---

## B. Alcance

Todos los centros de trabajo, así como las condiciones que afectan a los puestos de trabajo contemplados en la evaluación de riesgos laborales general de los mismos, pertenecientes a la Universidade de Vigo, o bajo la dependencia, y organización directa de ésta. Se incluye:

- Situación de equipos, e instalaciones sometidas a regulación específica (sistemas de aire acondicionado, ascensores, calderas, instalación eléctrica, sistemas y equipos contra incendios, etc.).
- Situación y dotación de la señalización, y de los botiquines de primeros auxilios.
- Situación de las condiciones constructivas básicas.
- Situación de las condiciones de orden y limpieza, y mantenimiento general.
- Situación de la maquinaria (incluyendo vehículos, y otros medios de transporte), y equipos de trabajo en general (herramientas, mobiliario, escaleras manuales, etc.).
- Situación del control de los productos químicos.
- Situación de la disposición de equipos de protección individual.

	Nombre	Fecha	Sello y Firma
Elaborado por Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)	M <sup>a</sup> . José Montero Vilariño. M <sup>a</sup> . del Carmen Álvarez González.	05/04/2010	
Revisado por Comité de Seguridad y Salud (CSS)	José Manuel García Vázquez.	21/09/2011	
Aprobado por Gerencia	Manuel Fernández Jauregui.	21/12/2011	

*Edición 1ª*

*Fecha de aplicación: 21/12/2011*

---

***C. Histórico de revisiones***

Edición primera.

---

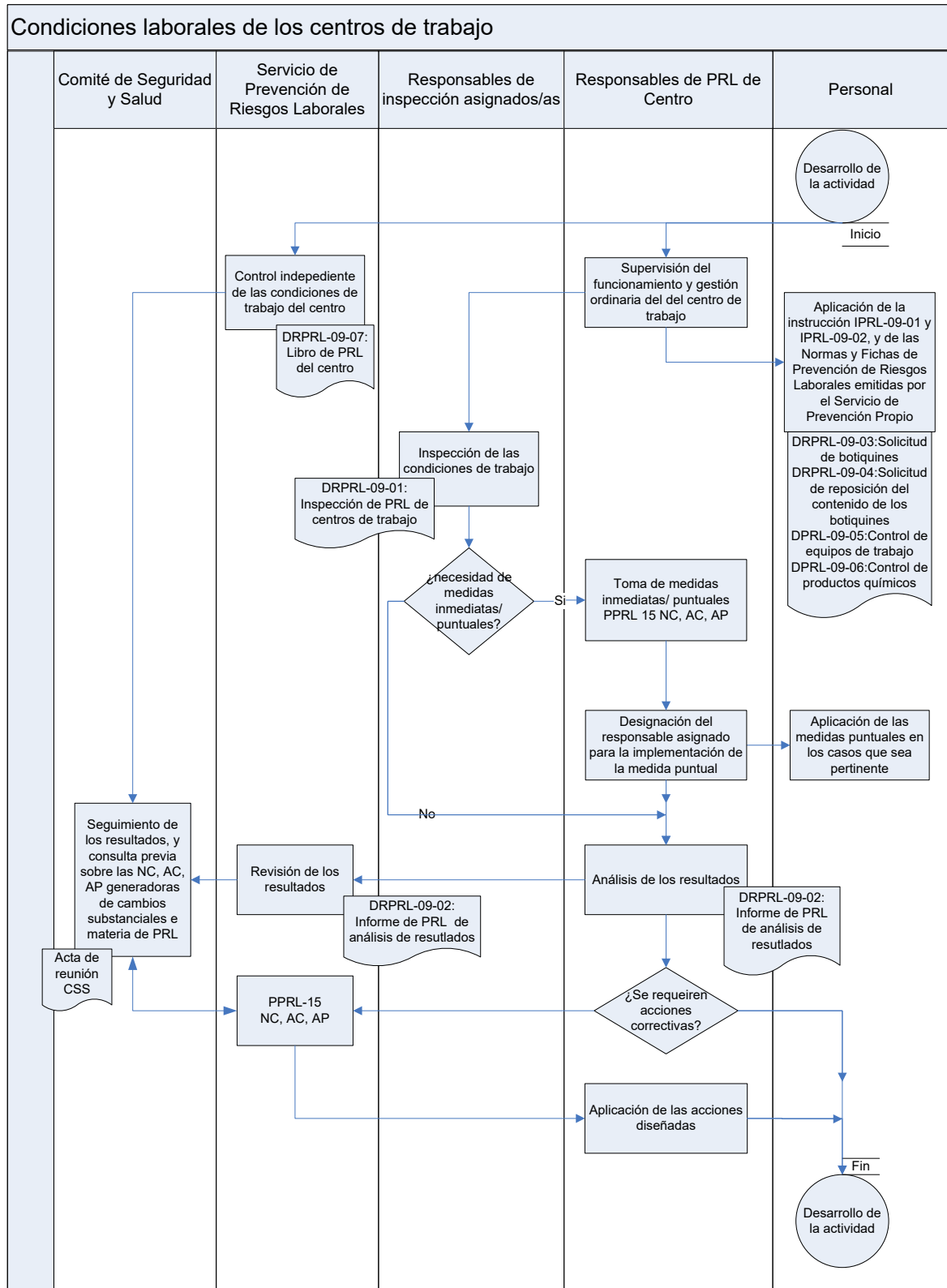
***D. Documentación de referencia***

Estándar OHSAS 18001.

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

**E. Contenido**



Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

---

## F. Comentarios del gráfico

1- Los deberes derivados de la supervisión del funcionamiento, y gestión ordinaria del centro de trabajo, y la dotación del mismo directamente vinculada con aquella, y cuya responsabilidad recae en los responsables de PRL de cada centro, pueden ser delegados por éstos, en una, o varias personas, mediante la definición de funciones, asignación de responsabilidades y delegación de autoridad, en virtud de su reconocida autonomía y capacidad de gestión.

2- Las medidas inmediatas y puntuales son aquellas que en general, no derivan en un riesgo para la integridad física o salud de las personas, y que además, tienen o conllevan un escaso (o nulo) grado de complejidad, no provocan modificaciones en la planificación de la actividad preventiva, ni conllevan la toma de acciones correctivas, o preventivas, generadoras de cambios sustanciales en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, y el carácter, y la elección de la medida a tomar es indubitativo. A título meramente enunciativo, e ilustrativo se muestran como ejemplo:

- Corrección del orden, y limpieza en el lugar de trabajo.
- Reposición del material del botiquín de primeros auxilios.
- Corrección simple y directa en la accesibilidad de los equipos de protección contra incendios.
- Reposición de lámparas, bombillas, o focos, cuando no impliquen trabajos con riesgo especial.
- Puntual no utilización, o descuidos en la conservación de un EPI, siempre que carezca de trascendencia grave para la seguridad y la salud de la persona.

3- La instrucción IPRL-09-01, establece los requisitos correspondientes a:

- Gestión y utilización de los equipos de trabajo en general, y en especial la documentación requerida sobre las máquinas.

4- La instrucción IPRL-09-02, establece los requisitos correspondientes a:

- Gestión y utilización de los productos químicos en general, y en especial la documentación e información requerida sobre los mismos.

5- La periodicidad de las inspecciones será trimestral. La periodicidad del análisis de los resultados global será semestral.

6- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales podrá inspeccionar y verificar las condiciones de trabajo referidas al centro de trabajo, en cualquier momento. Dejando constancia del resultado de dicha inspección en el "DRPRL-09-07: Libro de PRL del centro", que podrá generar la toma de acciones que se estime oportuna en función del caso, aplicándose la sistemática descrita en el procedimiento "PPRL-15: No conformidades, acciones correctivas, y acciones preventivas".

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

**G. Registros**

<i>Identificación</i>	<i>Archivo</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recuperación</i>	<i>Tiempo</i>
DRPRL-09-01 Inspección de PRL de centros de trabajo	Soporte papel / soporte informático	Responsables de PRL del centro	Por tiempo	5 años
DRPRL-09-02 Informe de PRL de análisis de resultados	Soporte papel / soporte informático	Responsables de PRL del centro	Por tiempo	5 años
DRPRL-09-03 Solicitud de botiquines de primeros auxilios	Soporte papel / soporte informático	Responsables de PRL del centro	Por tiempo	5 años
DRPRL-09-04 Solicitud de reposición del contenido de botiquines de primeros auxilios	Soporte papel / soporte informático	Responsables de PRL del centro	Por tiempo	5 años
DRPRL-09-05 Control de equipos de trabajo	Soporte papel / soporte informático	Responsables de PRL del centro	Por tiempo	5 años
DRPRL-09-06 Control de productos químicos	Soporte papel / soporte informático	Responsables de PRL del centro	Por tiempo	5 años
DRPRL-09-07 Libro de PRL del centro	Soporte papel	Responsables de PRL del centro	Por tiempo	5 años

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

---

## H. Indicadores

Indicador: Nivel de cumplimiento de PRL

Definición (ratio)	Unidad de medición	Valor de referencia	Responsable de su seguimiento	Periodicidad
(Nº de inspecciones con deficiencias detectadas por centro / Total de inspecciones realizadas por centro) x 100	Puntos porcentuales	< 50%	CSS	Semestral